



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150050094

(31 de mayo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN TIPO 3 DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo Municipal 079 de 2010, adopta la política pública en materia de lectura y escritura para el municipio de Medellín.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150013797 dio apertura el día 15 de febrero de 2021 a la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la que se encuentra línea **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3** cuyo objeto es *“Ampliar el acceso a recursos, materiales, procesos, actividades, proyectos y programas que fortalezcan el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad, a través de acciones concretas que favorezcan la formación y el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín”*.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Que la Resolución N° 202150013797, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado "LINEAMIENTOS PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021", publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 25 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m. cerró en la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la línea de participación **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3** con un total de treinta y un (31) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	556-002	MEMORIAS MAYORES	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6
2	556-004	"CUENTOS DE LA VIDA ALEGRE"	CORPORACION AGENTES DE CAMBIO	811027328-1
3	556-005	TALLER DE ESCRITORES DE LA ESCUELITA VIAJERA, MODALIDAD INFANTIL, VERSIÓN 16-2021	LA ESCUELITA VIAJERA - INSTITUTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	900332822-7
4	556-006	LITERATURAS EXPANDIDAS	JUAN DAVID ESCOBAR GIRALDO	1000643424
5	556-007	VOLVER A EMPEZAR: TALLER DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8
6	556-008	CON[TENSIONES] VOCES SEXODISIDENTES DESDE LA CARCEL EL PEDREGAL	LINA ROCIO QUEVEDO CERQUERA	43163867
7	556-009	LITERATURA TROVADA	CORPORACIÓN CULTURAL TE CREO	900834904-7
8	556-010	NUESTRAS LETRAS III	MARTHA CAROLINA CEBALLOS DUQUE	43983245
9	556-011	MEMORATORIO: LA CIUDAD NARRADA DESDE ELLENTE DE NUESTRAS ABUELAS Y NUESTROS ABUELOS.	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343
10	556-012	1,2,3 A CREAR	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL TRIUNFO	800065407-5
11	556-013	PALABRAS A TU PUERTA	ADRIANA MARIA ROMERO CARMONA	43261592
12	556-014	ESCRITORES DE LA 13	CORPORACION FULL PRODUCCIONES	900257671-0
13	556-015	NARRATIVAS DE AUTOSANACIÓN	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7
14	556-016	LEYENDO, CONVERSANDO Y TEJIENDO EN LOS BARRIOS DE MEDELLÍN	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890985323-1
15	556-017	MAL DE OJO: LABORATORIO Y FESTIVAL DE VIDEO POESIA	CAMILO DE FEX LASERNA	1128270665
16	556-018	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS PARA EL BUEN VIVIR: CÍRCULO LEO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
17	556-019	LEO, ESCRIBO Y ELEVO MI VOZ POÉTICA	CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETEO	800205172-1
18	556-020	TODOS A LEER, UNA VENTANA ABIERTA A LA IMAGINACIÓN	NASLID VALENCIA CIFUENTES	1128415379
19	556-021	VOCES POÉTICAS DE LA OTRABANDA: CONOCIENDO ENTRE LETRAS LA HISTORIA DE LA ZONA 2-NOROCCIDENTAL DE MEDELLÍN	ANDRES ARMANDO CALLE MUÑOZ	71386623
20	556-022	SAN CRISTÓBAL CUENTA	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072
21	556-023	CLUB DE DEBATE RAÍCES DE LA RAZA	MARIA LUCIA ARISTIZABAL MUNERA	1017164124
22	556-024	LEER ME GUSTA: EL PROTAGONISMO DE LOS ANIMALES EN EL UNIVERSO MÁGICO DE CIEN AÑOS DE SOLEDAD DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8
23	556-025	TERRITORIO LIBRO 2021	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	75057165
24	556-026	LABORATORIO TRANSMEDIA DE LITERATURA PARA SORDOS Y CIEGOS	CORPORACIÓN LA RUEDA FLOTANTE	900514984-3
25	556-027	LA JAULA SE HA VUELTO PÁJARO "VUELO POR ALTAVISTA"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974
26	556-028	CONTENIDOS DIGITALES INCLUYENTES: GRUPO DE CAPACIDADES MÚLTIPLES LIBÉLULA ARTE SORDO Y CIEGO	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656
27	556-029	LEER JUNTOS: LITERATURA PARA LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	FUNDACION TALLER DE LETRAS JORDI SIERRA I FABRA	830505629-1
28	556-031	COCODRILOS QUE ESCRIBEN Y DIBUJAN	ESNEIDER ALEJANDRO METAUTE ARANGO	1020395849
29	556-032	CRONOTOPIAS. EXPERIENCIAS DE LECTURA Y CREACIÓN LITERARIA EN TERRITORIO	CORPORACIÓN PROYECTO NN	900884308-0
30	556-033	ESCRITURA GUIADA PARA MUJERES: HISTORIAS EN LA PIEL.	SANDRA MILEDI ISAZA GIRALDO	21467060
31	556-034	CLUB DE REVISTA PRIMIGENIOS	AMALIA MARIA CANO CASTAÑO	32255721

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 6 de abril de 2021, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día 9 de abril de 2021, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, en el cual se determinó que de las treinta y un (31) propuestas recibidas, veinticinco (25) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y seis (6) propuestas resultaron rechazadas, así:





Alcaldía de Medellín

Habilitadas para evaluación de los jurados: veinticinco (25) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	556-002	MEMORIAS MAYORES	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6
2	556-004	"CUENTOS DE LA VIDA ALEGRE"	CORPORACION AGENTES DE CAMBIO	811027328-1
3	556-007	VOLVER A EMPEZAR: TALLER DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8
4	556-009	LITERATURA TROVADA	CORPORACIÓN CULTURAL TE CREO	900834904-7
5	556-010	NUESTRAS LETRAS III	MARTHA CAROLINA CEBALLOS DUQUE	43983245
6	556-011	MEMORATORIO: LA CIUDAD NARRADA DESDE ELLENTE DE NUESTRAS ABUELAS Y NUESTROS ABUELOS.	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343
7	556-012	1,2,3 A CREAR	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL TRIUNFO	800065407-5
8	556-013	PALABRAS A TU PUERTA	ADRIANA MARIA ROMERO CARMONA	43261592
9	556-014	ESCRITORES DE LA 13	CORPORACION FULL PRODUCCIONES	900257671-0
10	556-015	NARRATIVAS DE AUTOSANACIÓN	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7
11	556-016	LEYENDO, CONVERSANDO Y TEJIENDO EN LOS BARRIOS DE MEDELLÍN	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890985323-1
12	556-017	MAL DE OJO: LABORATORIO Y FESTIVAL DE VIDEO POESIA	CAMILO DE FEX LASERNA	1128270665
13	556-018	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS PARA EL BUEN VIVIR: CÍRCULO LEO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7
14	556-019	LEO, ESCRIBO Y ELEVO MI VOZ POÉTICA	CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETEO	800205172-1
15	556-020	TODOS A LEER, UNA VENTANA ABIERTA A LA IMAGINACIÓN	NASLID VALENCIA CIFUENTES	1128415379
16	556-021	VOCES POÉTICAS DE LA OTRABANDA: CONOCIENDO ENTRE LETRAS LA HISTORIA DE LA ZONA 2-NOROCCIDENTAL DE MEDELLÍN	ANDRES ARMANDO CALLE MUÑOZ	71386623
17	556-022	SAN CRISTÓBAL CUENTA	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072
18	556-024	LEER ME GUSTA: EL PROTAGONISMO DE LOS ANIMALES EN EL UNIVERSO MÁGICO DE CIENTO AÑOS DE SOLEDAD DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8
19	556-025	TERRITORIO LIBRO 2021	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	75057165





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
20	556-026	LABORATORIO TRANSMEDIA DE LITERATURA PARA SORDOS Y CIEGOS	CORPORACIÓN LA RUEDA FLOTANTE	900514984-3
21	556-027	LA JAULA SE HA VUELTO PÁJARO "VUELO POR ALTAVISTA"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974
22	556-029	LEER JUNTOS: LITERATURA PARA LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	FUNDACION TALLER DE LETRAS JORDI SIERRA I FABRA	830505629-1
23	556-031	COCODRILOS QUE ESCRIBEN Y DIBUJAN	ESNEIDER ALEJANDRO METAUTE ARANGO	1020395849
24	556-032	CRONOTOPIAS. EXPERIENCIAS DE LECTURA Y CREACIÓN LITERARIA EN TERRITORIO	CORPORACIÓN PROYECTO NN	900884308-0
25	556-034	CLUB DE REVISTA PRIMIGENIOS	AMALIA MARIA CANO CASTAÑO	32255721

Rechazadas: seis (6) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	556-005	TALLER DE ESCRITORES DE LA ESCUELITA VIAJERA, MODALIDAD INFANTIL, VERSIÓN 16-2021	LA ESCUELITA VIAJERA - INSTITUTO AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	900332822-7	No subsanó la cámara de comercio actualizada y con la renovación de su inscripción.
2	556-006	LITERATURAS EXPANDIDAS	JUAN DAVID ESCOBAR GIRALDO	1000643424	El proponente no aportó el presupuesto, documento indispensable para la evaluación de los jurados.
3	556-008	CON[TENSIONES] VOCES SEXODISIDENTES DESDE LA CARCEL EL PEDREGAL	LINA ROCIO QUEVEDO CERQUERA	43163867	No subsanó Rut de la representante del grupo Lina Rocio Quevedo.
4	556-023	CLUB DE DEBATE RAÍCES DE LA RAZA	MARIA LUCIA ARISTIZABAL MUNERA	1017164124	Entregó la propuesta técnica incompleta, sin el presupuesto, ítem indispensable para el proceso de evaluación. Asimismo, se presenta a una tipología de estímulo diferente a la que inscribió.
5	556-028	CONTENIDOS DIGITALES INCLUYENTES: GRUPO DE CAPACIDADES MÚLTIPLES LIBÉLULA ARTE SORDO Y CIEGO	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656	El proponente entregó un presupuesto inferior al de la tipología a que se presenta, relacionando rubros que no coinciden con el cronograma de trabajo presentado sino con otro proyecto.





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
6	556-033	ESCRITURA GUIADA PARA MUJERES: HISTORIAS EN LA PIEL.	SANDRA MILEDI ISAZA GIRALDO	21467060	Se inscribió como grupo conformado, pero aporta documentación de persona jurídica. Presentó un presupuesto superior al estipulado en el lineamiento.

Que mediante la Resolución N° 202150042549 de 2021, se nombraron los jurados de la línea de participación **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3.**

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Creatividad y recursividad	Novedad, creatividad y elementos diferenciadores. Así como el uso de las tecnologías y/o de recursos alternativos para el fomento de LEO.	30
Pertinencia, contexto y articulación territorial.	Pertinencia de la propuesta según las características del territorio, los públicos y los objetivos del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad en Medellín. Valoración de las redes de trabajo colaborativo que establezca la propuesta en su territorio.	40
Trayectoria y experiencia	Trayectoria y experiencia de la organización o el proyecto en relación LEO.	15
Viabilidad técnica y presupuestal	Viabilidad financiera	15
TOTAL		100

El puntaje mínimo para ser beneficiario del estímulo es de setenta (70) puntos

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	JURADO 1 CLAUDIA MARCELA LUJÁN VILLEGAS	JURADO 2 JUAN PABLO HENRÍQUEZ BARRERA	JURADO 3 DANIELA AGUDELO BERRÍO	PUNTAJE FINAL
1	556-002	MEMORIAS MAYORES	CORPORACIÓN CULTURAL VIVAPALABRA	811015237-6	90	81	96	89,00
2	556-004	"CUENTOS DE LA VIDA ALEGRE"	CORPORACION AGENTES DE CAMBIO	811027328-1	75	78	96	83,00





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	JURADO 1 CLAUDIA MARCELA LUJÁN VILLEGAS	JURADO 2 JUAN PABLO HENRÍQUEZ BARRERA	JURADO 3 DANIELA AGUDELO BERRÍO	PUNTAJE FINAL
3	556-007	VOLVER A EMPEZAR: TALLER DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL TEATRO EL TRUEQUE	900271446-8	81	69	65	71,67
4	556-009	LITERATURA TROVADA	CORPORACIÓN CULTURAL TE CREO	900834904-7	88	70	97	85,00
5	556-010	NUESTRAS LETRAS III	MARTHA CAROLINA CEBALLOS DUQUE	43983245	87	70	97	84,67
6	556-011	MEMORATORIO: LA CIUDAD NARRADA DESDE EL LENTE DE NUESTRAS ABUELAS Y NUESTROS ABUELOS.	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	95	82	100	92,33
7	556-012	1,2,3 A CREAR	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL TRIUNFO	800065407-5	83	83	95	87,00
8	556-013	PALABRAS A TU PUERTA	ADRIANA MARIA ROMERO CARMONA	43261592	87	82	93	87,33
9	556-014	ESCRITORES DE LA 13	CORPORACION FULL PRODUCCIONES	900257671-0	89	60	99	82,67
10	556-015	NARRATIVAS DE AUTOSANACIÓN	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7	94	70	99	87,67
11	556-016	LEYENDO, CONVERSANDO Y TEJIENDO EN LOS BARRIOS DE MEDELLÍN	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890985323-1	95	80	98	91,00
12	556-017	MAL DE OJO: LABORATORIO Y FESTIVAL DE VIDEO POESIA	CAMILO DE FEX LASERNA	1128270665	89	75	99	87,67
13	556-018	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO	800023219-7	98	82	99	93,00



Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	JURADO 1 CLAUDIA MARCELA LUJÁN VILLEGAS	JURADO 2 JUAN PABLO HENRÍQUEZ BARRERA	JURADO 3 DANIELA AGUDELO BERRÍO	PUNTAJE FINAL
		PARA EL BUEN VIVIR: CÍRCULO LEO	PICACHO CON FUTURO					
14	556-019	LEO, ESCRIBO Y ELEVO MI VOZ POÉTICA	CORPORACIÓN DE ARTE Y POESÍA PROMETEO	800205172-1	92	81	98	90,33
15	556-020	TODOS A LEER, UNA VENTANA ABIERTA A LA IMAGINACIÓN	NASLID VALENCIA CIFUENTES	1128415379	90	72	96	86,00
16	556-021	VOCES POÉTICAS DE LA OTRABANDA: CONOCIENDO ENTRE LETRAS LA HISTORIA DE LA ZONA 2- NOROCCIDENTAL DE MEDELLÍN	ANDRES ARMANDO CALLE MUÑOZ	71386623	93	83	98	91,33
17	556-022	SAN CRISTÓBAL CUENTA	LAURA MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	1037599072	90	77	97	88,00
18	556-024	LEER ME GUSTA: EL PROTAGONISMO DE LOS ANIMALES EN EL UNIVERSO MÁGICO DE CIENTO AÑOS DE SOLEDAD DE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CARETAS	800190526-8	70	69	67	68,67
19	556-025	TERRITORIO LIBRO 2021	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	75057165	90	80	100	90,00
20	556-026	LABORATORIO TRANSMEDIA DE LITERATURA PARA SORDOS Y CIEGOS	CORPORACIÓN LA RUEDA FLOTANTE	900514984-3	91	77	100	89,33
21	556-027	LA JAULA SE HA VUELTO PÁJARO "VUELO POR ALTA VISTA"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	92	84	99	91,67
22	556-029	LEER JUNTOS: LITERATURA PARA LA	FUNDACION TALLER DE	830505629-1	81	72	96	83,00





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	JURADO 1 CLAUDIA MARCELA LUJÁN VILLEGAS	JURADO 2 JUAN PABLO HENRÍQUEZ BARRERA	JURADO 3 DANIELA AGUDELO BERRÍO	PUNTAJE FINAL
		DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	LETRAS JORDI SIERRA I FABRA					
23	556-031	COCODRILOS QUE ESCRIBEN Y DIBUJAN	ESNEIDER ALEJANDRO METAUTE ARANGO	1020395849	83	72	97	84,00
24	556-032	CRONOTOPIAS. EXPERIENCIAS DE LECTURA Y CREACIÓN LITERARIA EN TERRITORIO	CORPORACIÓN PROYECTO NN	900884308-0	92	80	97	89,67
25	556-034	CLUB DE REVISTA PRIMIGENIOS	AMALIA MARIA CANO CASTAÑO	32255721	90	80	91	87,00

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

Que de acuerdo con los lineamientos de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la línea de participación **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL
1	556-018	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS PARA EL BUEN VIVIR: CÍRCULO LEO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	93,00
2	556-011	MEMORATORIO: LA CIUDAD NARRADA DESDE ELLENTE DE NUESTRAS ABUELAS Y NUESTROS ABUELOS.	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	92,33
3	556-027	LA JAULA SE HA VUELTO PÁJARO "VUELO POR ALTAVISTA"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	91,67
4	556-021	VOCES POÉTICAS DE LA OTRABANDA: CONOCIENDO ENTRE LETRAS LA HISTORIA DE LA ZONA 2-NOROCCIDENTAL DE MEDELLÍN	ANDRES ARMANDO CALLE MUÑOZ	71386623	91,33





Alcaldía de Medellín

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la línea de participación **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3**, de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200054728, a las siguientes propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	556-018	CÍRCULOS CREATIVOS COMUNITARIOS PARA EL BUEN VIVIR: CÍRCULO LEO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	93,00	\$ 30.000.000
2	556-011	MEMORATORIO: LA CIUDAD NARRADA DESDE ELLENTE DE NUESTRAS ABUELAS Y NUESTROS ABUELOS.	MARGARITA MARÍA VILLADA MONSALVE	43869343	92,33	\$ 29.960.890
3	556-027	LA JAULA SE HA VUELTO PÁJARO "VUELO POR ALTAVISTA"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	91,67	\$ 30.000.000
4	556-021	VOCES POÉTICAS DE LA OTRABANDA: CONOCIENDO ENTRE LETRAS LA HISTORIA DE LA ZONA 2-NOROCCIDENTAL DE MEDELLÍN	ANDRES ARMANDO CALLE MUÑOZ	71386623	91,33	\$ 30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente)
4. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las





Alcaldía de Medellín

restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.

5. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en tres (3) pagos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y aceptación del estímulo.
- Un segundo desembolso del 40% con la entrega del informe de seguimiento y aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un tercer desembolso del 20% con la entrega del informe final y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo y hasta el doce (12) de noviembre de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y aceptación del estímulo.
 - Un segundo desembolso del 40% con la entrega del informe de seguimiento y aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
 - Un tercer desembolso del 20% con la entrega del informe final y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento
2. Contar con el acompañamiento de un profesional designado por la secretaría durante la ejecución del estímulo.
3. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
4. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
5. Recibir los recursos del estímulo o apoyo previa disponibilidad del PAC y previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
6. Recibir las planillas de evaluación con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los jurados.
7. Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín TIPO 3** de la Primera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Aceptar por escrito el estímulo o apoyo y los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos
2. Firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de aceptación.
3. Contar con recursos propios para el desarrollo de la propuesta presentada en la fecha indicada de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
4. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–
5. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
6. Acatar y efectuar las recomendaciones realizadas por los jurados.
7. Compartir los resultados obtenidos a través de las actividades de socialización tales como talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones o presentaciones según la naturaleza del trabajo final y el cronograma de actividades adelantado. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará esta información a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro de estas teniendo en cuenta los campos de información de los formatos establecidos para tal fin.
8. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas y que le sea solicitado a los beneficiarios.
9. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento.
10. Responder la encuesta de evaluación dispuesta para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias al momento de la aceptación del estímulo y participar en la aplicación de otros instrumentos de medición y recolección de información que adelante la Secretaría de Cultura Ciudadana.
11. Otorgar los créditos a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo o apoyo recibido. Todas las piezas de divulgación o promoción de la propuesta beneficiaria, bien sea impresas o digitales deberán contar con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría de Cultura Ciudadana previo a su divulgación.
12. Desarrollar la propuesta presentada en su integridad.
13. Elaborar informes con la periodicidad y características solicitadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana
14. No se podrá ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.





Alcaldía de Medellín

15. Respetar la imagen gráfica institucional y contar con los vistos buenos para la difusión de cualquier contenido.
16. Mencionar a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en todas las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo recibido.
17. Participar como invitados en los Eventos del Libro o en actividades programadas en la Casa de la Literatura San Germán cuando sea el caso.
18. Participar en la socialización de los resultados del proyecto una vez finalice su ejecución, con estrategias coherentes y garantizando asistencia del público convocado, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Cultura.
19. Participar en los encuentros de evaluación y socialización que sean convocadas por el PCLEO de Medellín.
20. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo que atañe ocupación y distanciamiento, tanto para los artistas como para el público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: GARANTÍAS. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria, para garantizar el cumplimiento de los compromisos surgidos del presente acto administrativo y su aceptación, se establece que solo los beneficiarios cuyos estímulos sean superiores a **veinte millones de pesos (\$20.000.000)** deberán conferir garantía sobre el 10% del valor del estímulo entregado, con una vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más. Respecto a lo anterior podrán optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Fiducia Mercantil en garantía, Garantía bancaria a primer requerimiento, Endoso en garantía de títulos valores o Depósito de dinero en garantía.

ARTÍCULO OCTAVO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. El beneficiario del estímulo económico se compromete para con el Municipio de Medellín a reponer hasta el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.

PARAGRAFO: Si el ganador del estímulo económico se negare a constituir o reponer la garantía exigida, el Municipio de Medellín podrá dar por terminado de manera inmediata el compromiso en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

ARTÍCULO NOVENO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

— Dado en Medellín a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista –Convocatorias 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
---	--	---	---

